

BASES GENERALES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO «SORTEO: NARUTO TO BORUTO: SHINOBI STRIKER» ORGANIZADO POR LA EMPRESA BANDAI NAMCO EUROPE S.A.S.

Bandai Namco Europe S.A.S., sociedad constituida con arreglo a y en virtud de las leyes de Francia, inscrita con el número 320 623 317 y con domicilio social en 15 rue Félix Mangini, CS 90618, 69258 Lyon Cedex 09, Francia (el «**Organizador**»), organiza un evento para acceder al Reparto de códigos del software del videojuego « **Naruto TO Boruto : Shinobi Striker Game Giveaway** » (el «**Videojuego**»), de carácter gratuito y sin ninguna obligación de compra (en adelante, el «**Reparto de códigos**»).

ARTÍCULO 1 – PARTICIPACIÓN

El Concurso es gratuito, sin obligación de compra y está abierto a cualquier persona dispuesta a participar, siempre que el participante sea mayor de dieciocho (18) años y disponga de (o se cree) una cuenta de Bandai Namco Entertainment Europe y vincule su ID de Steam a su cuenta BNEU.

El Concurso está limitado a los particulares residentes en Francia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Guadalupe, Martinica, Mauricio, Mayotte, Mónaco, San Martín (parte francesa), Nueva Caledonia, Reunión, San Martín (parte neerlandesa), Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Suiza, República Checa, Hungría, Kazajstán, Polonia, Eslovaquia, Ucrania, Georgia, Kirguistán, Liechtenstein, República de Moldavia, Turkmenistán, Uzbekistán, Bulgaria, Croacia, Chipre, Egipto, Grecia, Malta, Rumanía, Eslovenia, República de Macedonia, Montenegro, Serbia, Andorra, España, Portugal, archipiélago de Aland, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Suecia, Estonia, Islandia, Letonia, Lituania, Reino Unido, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas y República de Irlanda (en conjunto, el «**Territorio**»).

El Reparto de códigos está disponible a razón de una (1) participación por persona durante el Plazo del mismo (según se define en el presente documento). Se rechazará toda participación adicional.

No podrán participar los empleados, afiliados o colaboradores del Organizador o de sus sucursales, sus subcontratistas o cargos directivos, ni tampoco sus familiares o convivientes, y, en general, ninguna persona que haya ayudado en la organización del Reparto de códigos.

La participación en el Concurso implica la aceptación incondicional del presente reglamento general (el «**Reglamento**») en su totalidad, de las normas de conducta vigentes en Internet y de las leyes, reglamentos y demás legislaciones aplicables en Francia.

Cualquier fraude a las disposiciones del presente Reglamento invalidará la participación.

ARTÍCULO 2 – DESARROLLO DEL REPARTO DE CÓDIGOS – SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- **Realización del sorteo:**

El Concurso comienza el 8 de enero de 2024, a las 15:00 CET y finaliza el 12 de enero de 2024, a las 15:00 CET (en adelante, la «**Duración del Concurso**»).

El Concurso está disponible en el sitio web de Bandai Namco Europe <https://beta.bandainamcoent.eu/en/cb/naruto-to-boruto-shinobi-striker-for-free> (en adelante, «el sitio web del Concurso») en el Territorio.

La duración es de un total de cuatro (4) días naturales. Sin embargo, los participantes aceptan que el sorteo funciona bajo la premisa del **orden de llegada**, como se explica en las condiciones de participación descritas más adelante.

Por lo tanto, los participantes aceptan que el sorteo pueda terminar antes de la fecha de finalización de la duración, debido a un cierre prematuro.

La participación en el sorteo se realiza en el sitio web del organizador, a través de la siguiente página: <https://en.bandainamcoent.eu/> (el «**Sitio web**»), solo dentro del territorio.

- **Acceso al juego para los ganadores:**

El número de ganadores es de cien mil (100 000) y cada ganador obtendrá lo siguiente:

- Una (1) clave de Steam para jugar al videojuego (de aquí en adelante, la «Clave del juego»)

Por lo tanto, hay cien mil (100 000) claves del juego con un valor por unidad de 19,99 € (diecinueve euros con noventa y nueve céntimos). Una (1) por ganador. Todas las claves del juego son idénticas. Ninguna clave del juego es diferente ni da un acceso diferente al resto.

La clave del juego se aceptará tal y como es, y no se puede reembolsar, intercambiar ni someterse a consideraciones financieras.

- **Condiciones de participación en el sorteo:**

Para participar en el Concurso, el participante deberá, únicamente durante la Duración del Concurso:

1. Ir al sitio web, hacer clic en «ACCEDE A TU CUENTA» o «CREA UNA CUENTA» y «REGÍSTRATE PARA PODER PARTICIPAR EN EL SORTEO».
2. Al participante se le redirigirá a la página de inicio de sesión/registro de BANDAI NAMCO y tendrá que acceder o crear una cuenta de «BANDAI NAMCO EUROPE».
3. Entonces, se redirigirá al participante al sitio web y deberá: i) completar un formulario para ser seleccionado como candidato apto, ii) marcar la casilla «He conectado mi cuenta de Steam» y completar los pasos para conectar su cuenta de Steam en el enlace proporcionado <https://account.bandainamcoent.eu/platforms> y iii) hacer clic en «VALIDAR».
4. Aparecerá en la pantalla una confirmación del registro.

No se aceptará ninguna participación enviada por otros medios, únicamente durante la Duración del Concurso.

Toda solicitud incompleta no será tratada por el Organizador.

El participante se compromete y garantiza lo siguiente:

- (i) Solo podrá presentar una (1) participación y el participante solo podrá ganar una vez;
- (ii) Participar con varias cuentas está prohibido y se descalificará la participación de quien lo haga;

Los participantes del sorteo deben completar todos los pasos anteriores en su totalidad para participar en el sorteo, que también implica la aceptación de las normas descritas.

Los participantes aceptan que el sorteo funciona bajo la premisa del orden de llegada (como se describe más adelante).

- **Selección de los ganadores:**

Los ganadores se elegirán por **orden de llegada**. Por lo tanto, el primer participante que participe en el sorteo ganará una (1) clave del juego del total de cien mil (100 000) claves del juego, el segundo participante ganará (1) clave del juego del total de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99 999) claves del juego y el participante número cien mil ganará la última clave del juego que quede de las cien mil.

Se notificará personalmente a cada Ganador de parte de la Organización por correo electrónico entre el 15 de enero de 2024, desde las 15:00 CET, y el 19 de enero de 2024, hasta las 15:00 CET (la «Notificación»), y ese mismo día recibirá la clave del Juego.

Para evitar confusiones, los que no ganen no recibirán ningún correo electrónico.

La clave del juego permitirá a cada ganador jugar al juego en Steam.

Siempre que sea necesario, el organizador se reserva el derecho a cancelar la clave del juego de cualquier participante.

Los participantes autorizan a la Organización a utilizar, con fines promocionales o publicitarios relacionados con el concurso en el que han participado, su nombre, apodo o seudónimo en cualquier medio de comunicación y en todo el mundo, si bien esta autorización no puede otorgar otros derechos que el de recibir los Premios prometidos.

ARTÍCULO 3 – CONSULTA DE LAS BASES

Las Bases pueden consultarse íntegramente en el sitio web.

El participante puede descargar e imprimir una copia directamente o, previa solicitud por escrito, obtenerla gratuitamente del Organizador en la siguiente dirección:

BANDAI NAMCO Europe S.A.S.
15 rue Félix Mangini
CS 90618
69258 Lyon
Cedex 09
France

Indicando: « **Naruto TO Boruto : Shinobi Striker Game Giveaway** ».

El reembolso del sello por la consulta de las Bases se realizará previa solicitud y presentación de un BIC o un IBAN, con arreglo a los gastos de envío vigentes en la fecha de la consulta.

No se responderá a ninguna consulta oral relacionada con el Reparto de códigos.

ARTÍCULO 4 – GASTOS DE CONEXIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL REPARTO DE CÓDIGOS

El Reparto de códigos es gratuito para los participantes.

Por lo tanto, los participantes aceptan que el Organizador no reembolsará ningún gasto a los participantes por su participación en el Reparto de códigos.

ARTÍCULO 5 – CONFLICTOS

La participación implica la aceptación sin restricciones ni reservas de las condiciones del Reparto de códigos y de estas Bases. En este sentido, el participante renuncia a cualquier reclamación relacionada con este asunto.

El Organizador se reserva el derecho de demandar a cualquier persona que haya mentido, engañado, falsificado o perturbado las operaciones establecidas en estas Bases o que haya intentado hacerlo. El ganador que haya podido tener un comportamiento fraudulento será despojado de todo derecho a obtener un código de juego.

El Organizador no incurrirá en ningún tipo de responsabilidad frente al participante como consecuencia de cualquier fraude que se haya cometido.

En caso de incumplimiento por parte de un participante, el Organizador se reserva el derecho de excluir la participación de este en virtud de la ley, sin que el participante pueda hacer reclamación alguna.

El presente Reglamento y el Concurso están sujetos a las disposiciones de la legislación francesa y a la

jurisdicción exclusiva de los tribunales de Lyon (Francia).

ARTÍCULO 6 – LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La participación en el Reparto de códigos implica el conocimiento y la aceptación de las características y límites de Internet, sobre todo en lo que se refiere a las prestaciones técnicas, los tiempos de respuesta para consultas, búsquedas o transferencias de información, los riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a toda conexión y transmisión en Internet, la falta de protección de determinados datos frente a una posible apropiación indebida y los riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

En consecuencia, el Organizador no se hará responsable en ningún caso de los riesgos siguientes, sin que esta lista sea limitativa:

- del contenido de los servicios disponibles en el sitio web del Concurso;
- de la transmisión o recepción de cualquier dato o información en Internet;
- de cualquier mal funcionamiento de la red de Internet que impida el buen desarrollo/funcionamiento del Concurso;
- del fallo de cualquier equipo de recepción o de las líneas de comunicación;
- de la pérdida de correo electrónico o en papel y, en general, por la pérdida de datos;
- del mal funcionamiento de cualquier software y/o videojuegos y/o juegos para móviles;
- de las consecuencias de cualquier virus, fallo informático, anomalía o fallo técnico;
- de cualquier daño causado al ordenador, plataformas de consola o dispositivo móvil de un participante;
- de cualquier fallo técnico, de hardware o software de cualquier naturaleza que haya impedido o limitado la oportunidad de participar en el Concurso o haya dañado el sistema de un participante;

Se establece que el Organizador no será responsable de ningún daño directo o indirecto que resulte de una interrupción, mal funcionamiento de cualquier tipo, suspensión o finalización del Reparto de códigos, por cualquier motivo, ni de ningún daño directo o indirecto que derive, de algún modo, de conectar con la Página web. Corresponde a todos los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos de cualquier ataque y/o software almacenados en sus equipos informáticos. Cualquier persona que acceda a la Página web y los candidatos que decidan participar en el Reparto de códigos lo hacen por su propia cuenta y riesgo.

No derivará ninguna responsabilidad en general para el Organizador en caso de fuerza mayor o caso fortuito ajeno a su voluntad.

ARTÍCULO 7 – PLAZO Y MODIFICACIONES

Las Bases se aplican a cualquier candidato que participe en el Reparto de códigos.

El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Reparto de códigos en cualquier momento, sin previo aviso ni obligación de justificar su decisión y sin que por ello incurra en responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a interrumpir, ampliar, acortar, modificar o cancelar el Reparto de códigos en cualquier momento, por derecho, sin previo aviso ni obligación de justificar su decisión. En este caso, no se podrá responsabilizar al Organizador de ningún modo, y el participante no podrá reclamar ningún tipo de compensación.

Podrán publicarse adiciones y modificaciones durante el Plazo para el Reparto de códigos, y el participante no podrá reclamar ninguna compensación por ello.

En caso de modificación de las fechas, se mencionarán las nuevas fechas y los nuevos premios correspondientes en el siguiente sitio web: <http://www.bandainamcoent.eu>.

Cualquier modificación sobre las presentes Bases entrará en vigor a partir de su publicación en línea, y se considerará que todo candidato que siga participando en el Reparto de códigos la acepta desde la fecha de entrada en vigor de la correspondiente modificación. Aquellos candidatos que

no estén de acuerdo con alguna modificación deberán dejar de participar en el Reparto de códigos.

El Organizador se reserva el derecho a demandar a aquellos candidatos que cometan o intenten cometer fraudes en relación con el Reparto de códigos. Sin embargo, el Organizador no incurrirá en responsabilidad alguna frente al participante por los posibles fraudes cometidos.

En caso de falta por parte de un participante, la Organización se reserva el derecho de excluir, de pleno derecho, cualquier participación de este último, sin que pueda reclamar nada.

ARTÍCULO 8 – PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier material, marca registrada, logotipo u otro signo distintivo creado como parte de (y en) los documentos relacionados con el Concurso son propiedad de sus respectivos dueños y pueden ser protegidos como tales.

Cualquier uso no autorizado de estos materiales, con sujeción a la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual, puede constituir una infracción de los derechos de autor y está estrictamente prohibido. Todo aquel que viole los derechos de propiedad intelectual vinculados a estos materiales se expone a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 9 – LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por el participante durante su participación en el Concurso son estrictamente confidenciales. La Organización se compromete a no vender, alquilar o transmitir los datos personales a terceros implicados, salvo obligación legal o judicial que así lo exija.

La Organización, actuando como responsable del tratamiento, gestionará los datos personales de los participantes.

Fines del tratamiento de datos:

- gestionar las participaciones en el Concurso;
- determinar a los ganadores;
- informar al ganador o a los ganadores de sus puestos;
- gestionar la adjudicación de los Premios;
- gestionar el envío de los Premios;
- gestionar litigios o reclamaciones;
- gestionar las solicitudes de los interesados (derecho de acceso, rectificación, supresión, derecho a la portabilidad, derecho a la limitación, en particular, ya que estos derechos se detallan más adelante);
- controlar la regularidad de las participaciones y la aplicación del reglamento;
- defender los derechos y obligaciones legales de la Organización y de cualquier procedimiento legal que implique, haya sido iniciado por o contra el participante.

Base jurídica del tratamiento:

- cumplimiento de un contrato o cumplimiento de tratos precontractuales;
- el cumplimiento de una obligación legal;
- el interés legítimo de la Organización de proteger su organización contra cualquier incumplimiento de un deber legal que le incumba y de defenderse en caso de litigio.

Datos personales tratados:

Se declara expresamente que la Organización recopilará (i) el nombre y los apellidos, el país de residencia, la fecha de nacimiento, la dirección de correo electrónico y el ID de Steam del participante y (ii) el BIC y el nombre completo del participante que desee realizar una solicitud de acuerdo con la Sección 3 del presente documento.

Destinatario de los datos:

Los datos personales que recogemos, así como los recogidos posteriormente, están destinados al personal autorizado de la Organización y a los proveedores de servicios.

Transferencias de datos fuera de la Unión Europea:

En el contexto de este concurso, no está prevista la transferencia de datos personales a un tercer país.

Periodo de conservación de los datos:

La Organización solo conservará los datos personales de los participantes durante el periodo necesario para alcanzar los objetivos para los que se recopilaban, incluido el cumplimiento de cualquier exigencia legal, reglamentaria, fiscal o contable.

La Organización eliminará todos los datos personales recopilados relativos al participante en el marco de su participación en un plazo de 15 (quince) días a partir de la última interacción iniciada por el participante.

Al participar en el Concurso, el participante acepta expresamente que sus datos personales se recopilen con el fin de participar en el Concurso.

Derechos de los participantes:

Conforme a la «Ley de Protección de Datos de 2018» modificada el 1 de enero de 2021, la Ley modificada de 6 de enero de 1978 y con la Directiva 2016/679 de la UE de 27 de abril de 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), cada participante tiene derecho al acceso, rectificación, corrección, supresión, así como a la limitación y portabilidad de sus datos personales.

Además, el participante también tiene derecho a definir directrices relativas a la conservación, supresión y comunicación de sus datos personales tras su fallecimiento.

Estos derechos podrán ejercerse ante la Organización escribiendo a la dirección indicada en el preámbulo, o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@bandainamcoent.eu.

Cuando el participante dirija una solicitud para ejercer sus derechos, deberá identificarse por cualquier medio disponible. En caso de duda sobre su identidad, la Organización podrá solicitar información complementaria cuando lo considere necesario, incluida la fotocopia de un documento de identidad en el que figure la firma del interesado.

El participante también tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la CNIL en la siguiente dirección: 3 Place de Fontenoy - TSA 80715 - 75334 PARIS CEDEX 07.

Cada participante tiene derecho a presentar una reclamación ante su autoridad local de supervisión.

ARTÍCULO 10 – CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS

Se acuerda que, salvo en caso de error manifiesto, el Organizador podrá (en concreto, para probar cualquier acto, hecho u omisión) disponer de programas, datos, archivos, registros, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros estados) de naturaleza, formato o soporte informático o electrónico, establecidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por el Organizador, en particular, en sus sistemas de información.

El participante se compromete a no impugnar la admisibilidad, validez o fuerza probatoria de los elementos de naturaleza, formato o soporte informáticos o electrónicos mencionados sobre la base de cualquier disposición legal que pueda establecer que ciertos documentos deben ser escritos o firmados por las partes para constituir una prueba.

Así pues, los elementos en cuestión constituyen una prueba y, de ser presentados como prueba por el Organizador en cualquier litigio o en algún otro contexto, serán admisibles, válidos y aplicables entre las partes de la misma forma, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento que pudiera ser creado, recibido o retenido por escrito.

ARTÍCULO 11 – INTERPRETACIÓN

Cualquier cuestión de interpretación o aplicación del Reglamento o cualquier cuestión imprevista que surja será resuelta, según la naturaleza de la cuestión, por la Organización conforme a las leyes de Francia.

ARTÍCULO 11 – AVISO LEGAL

Esta promoción no está gestionada ni patrocinada por cualquier red social. La información que proporcione el participante se facilitará a la Organización. La información que proporcione el

participante solo se utilizará para contactar con él acerca del Concurso.